

VALIDEZ 30/06/08 Sujeto a cambios previo aviso Comercial

GASTOS FOB / FCL / EXPORTACIÓN

FLETES TERRESTRES

Depósito-Origen	Destino	20'DC / 40'DC
147		Costos en Usd/Cntr
México-México	Manzanillo	890.00
Manzanillo – México	Manzanillo	1400.00
México-México	Veracruz	650.00
Veracruz-México	Veracruz	850.00
Manzanillo – León, Guanajuato	Manzanillo	1,050.00
México-Lerma/Toluca	Manzanillo	1000.00
Manzanillo-Lerma/Toluca	Manzanillo	1300.00
Veracruz-Lerma/Toluca	Veracruz	975.00
Monterrey-Monterrey	Manzanillo	1250.00
Manzanillo-Monterrey	Manzanillo	1600.00
Monterrey-Monterrey	Altamira	600.00
Altamira-Monterrey	Altamira	750.00
Guadalajara-Zapopan	Manzanillo	650.00
Manzanillo-Zapopan	Manzanillo	750.00
Guadalajara-Guadalajara	Manzanillo	600.00
Manzanillo-Guadalajara	Manzanillo	730.00
Altamira-Guadalajara	Altamira	1300.00
Manzanillo-El Salto	Manzanillo	800.00
Guadalajara-El Salto	Manzanillo	750.00
Altamira-Irapuato	Altamira	1250.00
Altamira-Celaya	Altamira	1050.00
Mexico-Celaya	Manzanillo	980.00
Manzanillo – Celaya	Manzanillo	1250.00
México-Querétaro	Manzanillo	1000.00
Manzanillo-Querétaro	Manzanillo	1225.00
Veracruz-Querétaro	Veracruz	1250.00
Altamira-Gómez Palacios	Altamira	1200.00
Veracruz – Puebla	Veracruz	680.00
Veracruz – Pachuca	Veracruz	890.00
Manzanillo – Pachuca	Manzanillo	1200.00

^{**}Tarifas aplicables para cargas Non Haz, para cargas peligrosas se cotizará por caso

Gastos Locales en Puerto

^{**}Cualquier destino no mencionado en la tabla anterior, favor de solicitarlo al Departamento Comercial. Favor de tomar nota de los puertos mas cercanos a las Cds. internas, no para todos los casos aplican todos los puertos de salida.



VALIDEZ 30/06/08 Sujeto a cambios previo aviso Altamira –Manzanillo- Veracruz

Despacho Aduanal de Exportación: USD 150.00 / Primer Cntr

USD 100.00 / Cntr Adicional

Impuestos de exportación: USD 35.00 / declaración de exportación

Maniobras de exportación: USD 280.00 / Cntr (Veracruz)

USD 200.00 / Cntr (Altamira y Manzanillo)

Maniobra de vacío: USD 100.00 / Cntr (Veracruz)

USD 65.00 / Cntr (Altamira y Manzanillo)

(Este costo solo aplica en caso que no estemos involucrados en el transporte terrestre)

Transmisión de datos a la Aduana USD 10.00 / BL

(Cargo aplicable a partir del 15 de Septiembre 2007. No incluye costo por correcciones de BL.)

OBSERVACIONES:

- □ Excluye seguro de la mercancía, la cual viaja por cuenta y riesgo del exportador. En todas las operaciones de transporte nuestra responsabilidad no podrá exceder en ningún caso a la que asumen frente a nosotros los ferrocarriles, compañías de navegación, aéreas y de transporte por carreteras o cualquier otro intermediario que intervenga en el curso del transporte.
- □ Costo de seguro se cotizará por evento y será aplicable para cargas generales excluyendo efectos personales/utensilios domésticos, vehículos, mercancías refrigeradas/-congeladas, mercancías frágiles (vidrio, porcelana, azulejos, cerámica, espejos), celulares, antigüedades, embargues a granel, armas, mercancías explosivas etc.
- □ Flete terrestre no incluye peaje en caso de que el flete las necesite (CARGAS PELIGROSAS, 40'HC, CONTENEDORES CON CUSTODIA). Estas se cotizarán de acuerdo a las tarifas vigentes del día en que se realice el transporte.
- Fletes terrestres sujetos a disponibilidad de equipo vacío de las navieras en el deposito especificado y de disponibilidad de unidades de transporte
- □ Fletes terrestres programados con al menos 48 hrs hábiles de anticipación. En caso de mercancías peligrosas, aplican 96 hrs hábiles antes y primero debe ser aceptado el DGD para el transporte de la carga
- ☐ En México no es permitida la circulación por carreteras nacionales de contenedores con más de 21 tons de peso neto. Para cargas con mayor peso se revisara por caso.
- □ Se deben considerar las regulaciones de peso para los países destino que las tengan
- □ Si el movimiento terrestre es por cuenta y riesgo del exportador, en cada contenedor solamente se podrá cargar el peso aprobado de acuerdo a las características de cada uno; en caso de que se cargara más peso del permitido "el contenedor NO se embarcará".
- Todos los contenedores sin excepción marcan en sus puertas los límites de carga, no se debe exceder este límite.
- Cuando se trate de mercancías tales como mármol, rollos de acero, rocas, maquinaria u otra mercancía pesada, puede ser solicitado un certificado de que la carga se encuentra estibada y



VALIDEZ 30/06/08

Sujeto a cambios previo aviso

asegurada de manera correcta y segura emitido por una inspectora autorizada. De no presentarlo, el contenedor no será embarcado. (AL MOMENTO SOLO MSC ESTA REQUIRIENDO DE DICHO CERTIFICADO)

- No incluye seguro del contenedor
- No incluye maniobras de carga en planta.
- No incluye aditamentos especiales para la carga (amarres especiales, lonas, embalajes, etc.), en caso de requerirlos tendrían un costo adicional y se cotizará por evento de acuerdo a las características de la mercancía
- □ Leschaco no asume responsabilidad alguna si durante el transporte y por causas no imputables a nuestra compañía, alguna autoridad no permite nuestra libre circulación.
- □ En caso de gastos extra como demoras, almacenaje, reconocimiento aduanero, etc. se facturaran previa notificación.
- Documentación y Despacho aduanal sujeto a fechas de cierre de cada línea naviera
- Para la exportación contamos con 15 días libres de almacenajes en puerto una vez que el contenedor ingresa a la terminal. En el caso de mercancías peligrosas solo son aplicables 3 días libres. El costo dependerá de la terminal portuaria donde arriben los barcos de la naviera elegida.
- Para la carga peligrosa se aplica un recargo de 100% sobre el costo de maniobras en puerto
- Carga peligrosa sujeta a aprobación para su transportación
- □ Es responsabilidad del exportador el correcto etiquetado y embalaje de la mercancía, así como la elaboración del DGD.
- Costos para cargas sobredimensionadas se cotizara por evento ya que el costo de OT y FR es proporcionado de acuerdo a las medidas y peso de las cargas. Además de que se requieren permisos especiales para la libre circulación por carreteras nacionales
- □ En caso de cargas con embalajes de madera, favor de tomar nota de las especificaciones publicadas en la NOM-144-SERMARNAT-2004 que entro en vigor el 19 de enero del 2005 a la exportación. Es responsabilidad del exportador entregar la carga de acuerdo a lo mencionado en este punto
- ***Todos los costos reportados arriba son netos***
- ***Tarifas para cuentas y/o embarques especiales se cotizaran por caso***
- ***Tarifas aplicables a partir del 15/01/08***

Es de suma importancia enviar todas las requisiciones de cotización al departamento comercial quienes después enviaremos costos y tarifas autorizadas del embarque al depto. operativo, de lo contrario NO SE MOVERA NINGUNA CARGA



VALIDEZ 30/06/08 Sujeto a cambios previo aviso

Contactos:

Leschaco Mexicana Departamento Comercial Teléfono: + 52 55 5955 00 00

Verónica Elizalde velizalde@leschaco.com.mx

Sarahí Téllez stellez@leschaco.com.mx

Blanca Rosa Gutierrez bgutierrez@leschaco.com.mx

Alejandra Villavicencio avillavicencio@leschaco.com.mx